

	<h2>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</h2> <h3>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</h3>	<p>CÓDIGO MT-HS-PO-009</p> <p>Versión 2</p> <p>26 de febrero del 2025</p> <p>Página 1 de 2</p>
--	---	---

Para Multitransportes Cajamarca S.A, sus colaboradores es su capital más importante. Para lo cual está comprometida en mantener las prácticas de una cultura vial, para esto establece los siguientes lineamientos orientados a la prevención de accidentes de tránsito de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y aplicables.

- Cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito, esto incluye su modificación en el Decreto Supremo 025-2021-MTC y demás normas que le apliquen las cuales se enmarca en principios de seguridad, calidad, y la preservación de un ambiente sano y de la protección del espacio público.
- Tener un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos que participan en la operación de MULTITRAC y asegurar que este se cumpla, se presentará evidencia de este requisito, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de las unidades.
- Todo supervisor, es responsable de verificar la operatividad de las unidades asignadas mediante la validación de los documentos, garantizando que el vehículo y el conductor cumplan con todos sus documentos en regla y con todos los implementos de seguridad solicitados por el cliente.
- Toda persona a cargo de un vehículo debe asegurarse de realizar su respectiva inspección (Check List) pre-operacional de mantenimiento y seguridad, validando que el vehículo este en las condiciones de operación.
- Crear hábitos de conducción segura, manejo defensivo y normatividad legal en materia de seguridad vial.
- El conductor del vehículo debe utilizar el cinturón de seguridad siempre que se encuentren dentro del vehículo en movimiento.
- Ninguna persona será autorizada por la empresa para conducir u operar vehículos si posee cualquier infracción de tránsito o puntos en contra; por tal motivo, se establece la política de cero infracciones para todos los conductores de los vehículos que participen en la operación de Multitrac S.A.
- Se prohíbe el uso de equipos de comunicación móviles (celular) mientras se conduce, esto disminuye la concentración del conductor en su labor mientras el vehículo esté en movimiento.
- Los límites de velocidades establecido para la conducción de los vehículos están de acuerdo con el procedimiento: **SCM-LT-PR-011 PROCEDIMIENTO TRANSPORTE SEGURO DE QUÍMICOS Y MATERIALES PELIGROSOS - VER-08**, en la que se establece de forma general las 6 geocercas con las velocidades tanto de subida como de bajada en la ruta Minera Yanacocha - Salaverry y al **ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA RUTA (RRA)** de esa misma ruta, detallando las velocidades en las zonas críticas.
- Los conductores deben respetar las velocidades establecidas en el **RRA** cuando

transitan por las comunidades, respetando en todo momento las costumbres de las comunidades por donde transitamos, sin arrojar basura dando prioridad a el tránsito peatonal.

- Los límites de velocidad establecidos dentro de áreas de operación no podrán ser superiores a 70 K/h, en ningún caso.
- Los colaboradores que participen en la operación de MULTITRAC, se comprometen a respetar las normas establecidas antes mencionadas, las mismas que al incumplirse se aplicara la guía: **YAN-HS-STA RO-010 SEGURIDAD EN VIAS- VER-03**

MULTITRANSPORTES CAJAMARCA S.A.

Ing. Gilmer Rojas Bringas
GERENTE GENERAL

Ing. Gilmer Rojas Bringas
GERENTE GENERAL
MULTITRAC S.A